**ACTA Nº 1187**

**(Sesión Extraordinaria)**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA**

**Fecha :** Jueves 24 de Octubre de 2019.

 **Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde. Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

 Srta. Karen Ordóñez Urzúa, Concejala.

 Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

 Sr. Iván Durán Palma, Concejal.

 Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

 Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

 Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

 Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Jorge Rivas Carvajal, Director Jurídico.

 Sra. María Teresa Salinas Vegas, Directora Finanzas.

 Sra. Susana Vicencio Riquelme, Directora DAEM.

 Sr. Fernando López Carvajal, Director Seguridad.

**Tabla :**  1.- Ajustes Presupuestarios.

 2.- Informe de Personal 3er. Trimestre 2019.

 3.- Balance Ejecución Presupuestaria 3er. Trimestre 2019.

 4.- Informe Licitación “Adquisición e instalación de Sistema

 Fotovoltaico para Centro Comunitario de Rehabilitación ID

 5300-29-LE19.

 5.- Acuerdo para compromiso de Aporte Municipal para 29º

 llamado del programa de pavimentación participativa del

 Proyecto: “Construcción aceras participativas calle Alejandro

 Galaz.

 6.- Propuesta Pública “Construcción Cancha Rayuela Lo

 Orozco”, ID 5300-23-LP19.

 7.- Aprobación Ordenanza Municipal de Aseo, Ornato,

 Sustentabilidad y cuidado del Medioambiente.

 8.- Aprobación Modificaciones Ordenanza de Derechos I. Municipalidad de Casablanca.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:06 Hrs.

**1. AJUSTES PRESUPUESTARIOS**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a la directora de Finanzas Sra. María Teresa Salinas.

Sra. Salinas: informa que sería el de la comisión finanzas por un ajuste de Salud para incrementar el presupuesto de ingresos y gastos que lo vieron en la comisión del 15 de octubre; pide disculpas ya que están medias perdidas en las fechas. Pero, sería esa la que no se ha aprobado en Concejo, donde se vio el incremento de gastos del presupuesto de Salud, por la aprobación de los convenios Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, donde vieron también en el programa 322 Apoyo Desarrollo Bio-Sipcosocial y el programa la campaña de invierno.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$19.002.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2019.

**ACUERDO Nº 4011:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$19.002.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2019.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$2.278.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2019 en transferencia 2da. Remesa.

**ACUERDO Nº 4012: “**Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$2.278.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2019 en transferencia 2da. Remesa”.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$53.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2019.

**ACUERDO Nº 4013:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$53.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2019

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez: un alcance en relación a la comisión de finanzas y que discutieron fuera de Concejo la semana pasada. Hay un ajuste que hicieron y que el Alcalde ratificó, en relación a los $64.896.000.- que era la autorización para incrementar el presupuesto de Ingresos y Gastos del sector de Educación, por concepto de Descuento y Reintegro de Personal. Señala que cuando votaron este acuerdo, solicitaron que fuese pagado al personal docente que se había acogido al paro, que fuese pagado de una sola vez. Luego de eso, el Colegio de Profesores se coordina con el DAEM para ver la forma de pago, y le señalan que no, que no saben, etc., entonces ahí hay una suerte de descoordinación. Por lo tanto, mientras esto no se aclare y se ratifique el acuerdo que tomaron junto con el acuerdo de la comisión y con la señora María Teresa presente y después el acuerdo en el Concejo. Señala que, no incorporan nuevos ajustes hasta que esto no se pague ni se regularice.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, señala que le preguntó a la directora de finanzas, y no es un tema de que no quieran cumplir, es un tema que hay una consulta a Contraloría si corresponde o no pagarse.

Concejala Srta. Ordóñez: responde que eso en su momento no se les dijo, porque si les hubiesen dicho eso, la consulta de inmediato cuándo responde Contraloría, o dónde está la consulta hecha.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, señala que no estuvo en la comisión de finanzas, pero aquí está la directora de finanzas para quisiera que ella les explicara.

Sra. Salinas: señala que también acordaron en esa conversación que tuvieron, que de ahora en adelante cuando funciones las comisiones se tomará actas de lo que se diga, porque recuerda exactamente que estando un funcionario de educación en el lugar que está don Leonel, y les empezó a explicar y la misma concejala Ordóñez le consultó de qué era esa plata, y él empezó a contestar que era por los descuentos por atrasos, descuentos al Colegio de los Profesores, y ahí le preguntaron si eso se va a pagar, en el evento que la Contraloría conteste que sí se va a pagar.

Concejala Srta. Ordóñez: señala que lo de Contraloría no lo escuchó.

Sra. Salinas: señala que este es un tema contable, si los Sres. Concejales no aprueban el ajuste, esta plata va a seguir estando en descuento. Ahora, el tema está, en que esa plata va al ítem remuneraciones, no lo usarán en otra cosa que no sea en remuneraciones del personal de Educación.

Concejala Srta. Ordóñez: al respecto, señala que sea lo que se les señaló, que era el personal que se había acogido a paro y que se les iba a devolver; no remuneraciones a otro tipo de profesores, porque si no, sería una malversación, ponerlos en un ítem y ocuparlos para otro destino, y eso sabe que no lo van a hacer.

Sra. Salinas: indica a la Concejala Ordóñez que tienen muy claro lo que es el concepto malversación de fondos porque los primeros que se van en juicio de cuenta son los funcionarios que firman.

Concejala Srta. Ordóñez: responde que por eso sabe que no lo van a hacer, pero lo que quieren es que se respete lo que se hizo en comisión y lo que se les dijo. Entonces, no sabe si está equivocada y el resto de los Concejales no sabe si alguien escuchó que habían dicho que esto había ido a Contraloría o que estaba sujeto a Contraloría, no lo sabe, pero en lo personal no escuchó nada.

Concejal Sr. Durán: señala que en esa oportunidad, cuando hicieron el ajuste estando los Concejales presentes, en ningún momento se les dijo de que había que preguntar a la Contraloría, porque o si no, ellos lo hubiesen aprobado, y de inmediato llamaron al Colegio de Profesores dándole una buena noticia que estaban aprobando 64 millones para eso. Ahora, si hubiese sido de consultar a la Contraloría, hubiese solicitado la documentación como dice la Concejala Ordóñez. Y, aquí no solamente la Concejala Ordóñez que es la presenta está hablando eso, está en lo personal también, están los Concejales, y en lo personal escuchó perfectamente y no se dijo en ninguna oportunidad lo que la señora está manifestando hoy día.

Sra. Salinas: consulta al Concejal Durán que ella entonces está mintiendo.

Concejal Sr. Durán: responde que, lo que está manifestando que lo que ellos escucharon y preguntaron si ese dinero iba directo, pero nadie les dijo que ese dinero era con consulta a la Contraloría General de la República.

Sra. Salinas: solicita a los Sres. Concejales formalmente, que de ahora en adelante cuando tengan comisiones de finanzas se haga actas de la reunión que tengan.

Concejal Sr. Durán: pide lo mismo a la directora de finanzas, que cada vez que les traiga una documentación, ellos no se la van a aceptar si es que no llega con el tiempo reglamentario acá, porque todos los problemas que han pasado son originarios porque ella llega cinco minutos antes -“Karencita puedes ver esto”-, y ellos por una gentileza de caballerosidad ante su persona no se lo van a aceptar.

Sra. Salinas: indica al Concejal Durán que le agradece su “caballerosidad”, afortunadamente con Karen siempre han estado solicitando antes, ahora si dice que no…, y las veces que han estado solicitando ajustes minutos antes del Concejo es porque la situación lo amerita, no por negligencia de su parte.

Alcalde Sr. Martínez: indica al Concejal Durán que no olvide que la presidenta de la Comisión de Finanzas es la Concejala Karen Ordóñez no él.

Concejala Srta. Ordóñez: consulta al Alcalde si en consecuencia se va a respetar lo que se tomó en la comisión.

Alcalde Sr. Martínez: señala que en consecuencia le pregunta a la directora de Finanzas y al Director Jurídico qué es lo que corresponde hacer.

Sr. Rivas: al respecto, comenta que la Contraloría se ha pronunciado varias veces con relación al pago de personas que han estado no laborando por razones equis. En este caso hubo una paralización, y la Contraloría ha sido bastante clara en ese sentido no se debe pagar, y ellos están sometidos a la dirección de parte de la Contraloría y no pueden ir contra la Contraloría. De ahí que se formuló la consulta, entienden que hay toda una intención de pagar, de hecho se están aprovisionando los fondos para disponerlos inmediatamente en la medida que la Contraloría se pronuncie favorablemente, y probablemente será así.

Concejala Srta. Ordóñez: consulta cuándo se hizo la consulta.

Sra. Salinas: responde que la Sra. Susana andaba con el documento, la llamará para que lo mande.

Sr. Rivas: agrega que no es una cuestión de voluntad, sino que es una cuestión reglamentaria. Ahora, si no se aprovisionaran los fondos, y poniéndose en el escenario que la Contraloría dice favorablemente que se debe pagar, en consecuencia tendrían que nuevamente tomar un acuerdo para hacer el ajuste, pasar las platas para allá y eso …

Concejala Srta. Ordóñez: interviene señalando que lo piden es solo una cosa, que se respete para lo que fue destinado; que no le digan que se va a pagar a personal porque va en la cuenta de personal, que le digan que se va a pagar esos fondos para el personal que estuvo acogido a paro de una sola vez. Porque, la señora Susana les dice después “esto se lo vamos a pagar a los docente de la Echazarreta por no sé qué motivo o a otros docentes”. Sabe que se le pagará a docentes, pero que se les pague a los funcionarios que estuvieron acogidos a paro, esa fue la información que les dieron.

Sra. Salinas: señala que, lo más probable es que más adelante van a tener que hacer un nuevo ajuste para incrementar remuneraciones, pero será para remuneraciones de los docentes en general. Pero, indica a la Concejala Ordóñez que explicó el otro día que en la cuenta remuneraciones no existe un ítem específico para lo que la concejala Ordóñez está señalando, o sea tiene que ingresar a ese item.

Alcalde Sr. Martínez: señala que lo que es importante y como lo ve en lo personal, es que uno en los acuerdos de ajustes presupuestarios, uno acuerda destinar dineros a distintas cuentas; pero no puede acordar en una comisión de finanzas algo que no puede acordar la comisión de finanzas y es la forma de pago que lo determina la Contraloría. O sea, se puede destinar determinada cantidad de dinero a un ítem lo cual se hizo, tienen la intención de hacer caso en lo que corresponde a Contraloría y ya se hizo inmediatamente la consulta, apenas les llegue la respuesta se pagará de la forma que les dicen. Pero, la comisión de finanzas no puede estar por encima de lo que establece la Contraloría en determinadas ocasiones para el gasto de los dineros.

Concejal Sr. Salazar: señala que eso debieron habérselos dicho en el momento en que votaron y que quedó escrito, más encima el Alcalde dice que sí que eso se va a pagar porque la Concejala Ordóñez le preguntó si se va a pagar de un puro… pero resulta que aquí no se les dijo que pasaba por Contraloría. Ahora, lo que pasa es que debieran reconocer y decir “mire se nos pasó no haberles dicho que tenía que pasar por Contraloría” si es fácil decir eso y no hay para qué decir que lo dijeron.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, indica al Concejal Salazar que, en lo personal no participa en las comisiones de finanzas, pero también fue Concejal, y sabe cuáles son las atribuciones que tienen como concejales en las distintas comisiones, indica al Concejal Salazar que eso lo tiene que saber él como Concejal. Y, cuando se hace un ajuste presupuestario indica al Concejal Salazar que tiene que saber cómo funciona, y que si la forma de pago no está dentro del acuerdo que está en una comisión de finanzas, ese es el punto.

Sra. Salinas: indica al Concejal Salazar que no tiene ningún problema en que tal vez a lo mejor cuando se explicó no se entendió pero para ellos era claro…

Concejal Sr. Durán: interviene señalando “no puede decir que no entendieron señora…”.

Concejal Sr. Salazar: indica a la Sra. Salinas que hay que reconocer que se le pasó, que se equivocó y listo.

Sra. Salinas: responde que si el Concejal Salazar quiere que ella diga eso cuando no fue así, se lo dice, no fue así.

**2. INFORME DE PERSONAL 3er. TRIMESTRE 2019**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a la Sra. María Teresa Salinas, Directora de Finanzas.

Sra. Salinas: señala que, de acuerdo a lo que establece la ley 20.922 corresponde a la Dirección de Finanzas entregar al Concejo un informe de personal al tercer trimestre del 2019. Procede a entregar informe a los Sres. Concejales. Informa que, el personal contratado que está prestando servicio al 31 de septiembre del presente año, en el sector Municipal, Contrata, Honorarios, y Honorarios del 2104 Servicios Comunitarios.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez: consulta si están bien de acuerdo a los porcentajes.

Sra. Salinas: responde que están bien, están ajustados a lo que la ley establece para el porcentaje de Contrata un porcentaje de cuarenta por ciento, están alrededor del treinta y ocho por ciento.

**3. BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA 3er. TRIMESTRE 2019**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a la directora de Control, Sra. Marjorie Choupay.

Sra. Choupay: en cumplimiento de lo que señala la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 29 letra d) adjuntan el informe de la ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del año 2019. Cabe mencionar que de acuerdo a directrices que les entregó la propia Contraloría General de la República, por fin pudieron eliminar la deuda del SENAME, y otras deudas anteriores al año 2001, en un proceso que están llevando a cabo para regularizar la contabilidad y que no tengan distorsiones y sea un reflejo fiel de la situación actual del municipio.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejal Sr. Aranda: consulta cómo van en el avance de la ejecución presupuestaria.

Sra. Choupay: responde que alrededor de un 60% al 30 de septiembre de este año; como se sabe, esta es una fotografía a esa fecha, generalmente el segundo semestre del año es respecto a la ejecución presupuestaria más rápido que el primero, hay varios proyectos en ejecución y el porcentaje, como dijo, al 30 de septiembre es alrededor de un 60%.

Concejala Srta. Ordóñez: en relación al año anterior, consulta respecto al avance de la ejecución presupuestaria.

Srta. Aguilera: señala que no tienen el del año pasado.

Sra. Choupay: agrega que es uno similar.

**Alcalde Sr. Martínez, (en espera del Sr. Yuri Rodríguez) señala solicita a los Sres. Concejales pasar al punto 8 de la tabla, quienes acogen dicha solicitud.**

**8. APROBACION MODIFICACIONES ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a doña María Angélica Aballay, Encargada de Rentas y Patentes.

Sra. Aballay: señala que esto se vio en reunión de comisión para ahora solamente tomar el acuerdo.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez: comenta que, se incorporaron algunas observaciones y peticiones que habían hecho.

Concejal Sr. Salazar: agrega que el tema las antenas, los derechos del aseo, todo eso está incorporado.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar las modificaciones y el texto refundido y sistematizado de la ordenanza municipal sobre derechos por concesiones, permisos de la I. Municipalidad de Casablanca.

**ACUERDO Nº 4014:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar las modificaciones y el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza Municipal Sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Casablanca.”

**4. INFORME LICITACION “ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACION ID 5300-29-LE19**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Yuri Rodríguez, Secplan.

Sr. Rodríguez: pide disculpas a los Sres. Concejales, al Sr. Secretario en especial, al Sr. Alcalde, a todos los presente por el retraso ya que estaba sacando algunas copias del informe que no quedaron hechas, ya que el personal se encuentra en este minuto en movilización. Procede a hacer entrega de dos informes al Sr. Alcalde y Sres. Concejales.

Señala que, respecto del CCR encontrarán en la última hoja una copia de las bases administrativas, en el punto 16.2 señala en la letra a) presupuesto por partida y coherencia con monto afectado, dice que cuando una oferta viene incompleta en el ámbito técnico, se verá en la columna de “cumple” asigna puntaje, y en la columna de “no cumple” vale decir, no presentó los antecedentes y no hubo una necesaria coherencia entre los antecedentes y los análisis del precio unitario y los del presupuesto detallado, o que su carta Gantt no se colija lo que intenta proponer con lo que dice la carta Gantt, les dice que al no cumplir está fuera de base. En este caso, hay una falla técnica que es súper habitual, y se tiene que saber que en la mayoría gran parte de las licitaciones fracasan porque cuando los contratistas ofertan tienen un problema de consistencia en los antecedentes, y aquí tenían una inconsistencia en la partida Nº 6 donde señala que el inversor tiene un valor de 1.586.500.- y en su análisis de precio unitario tiene un valor de $1.486.500.- Esto significa que hay un incumplimiento de lo que señala las bases administrativas en el punto 16.2.c, y por lo tanto al no coincidir en su totalidad los montos de los análisis del precio unitario con el del presupuesto detallado, este queda fuera de base. Por lo tanto, se informa al Concejo que la oferta de CCR está fuera de base. Consulta qué procede en este caso.

Sr. Rivas: responde que esto es solamente información, se tiene que declarar desierta de acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Compra; y se hace inmediatamente de nuevo para levantar de nuevo el proceso.

**5. ACUERDO PARA COMPROMISO DE APORTE MUNICIPAL PARA 29º LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DEL PROYECTO: “CONSTRUCCION ACERAS PARTICIPATIVAS CALLE ALEJANDRO GALAZ”**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Cristian Palma, Arquitecto Secplan.

Sr. Palma: informa que están postulando al programa de pavimentación participativa, y dentro de los antecedentes que les solicitan es un compromiso del aporte municipal de $5.224.000.- señala que el documento donde se requiere el acuerdo lo necesita con urgencia ya que hoy es la fecha de entrega.

Sr. Rodríguez: informa que el proyecto de es aceras en Alejandro Galaz.

Alcalde Sr. Martínez: agrega que hay un proyecto que están apoyando como municipio en Alejandro Galaz en el cual son veredas o aceras participativas; de hecho iban a poner una cantidad de dinero los mismos vecinos de ese sector. Pero, como la quinta región está declarada zona de catástrofe ni siquiera van a aportar los vecinos, sino que solamente el municipio se compromete con un 15,38% que son $5.224.000.-, del total del costo.

Concejala Srta. Ordóñez: consulta de acuerdo a la demanda que les han hecho los vecinos de Villa Magallanes, Villa Comercio, qué pasa con los otros proyectos, o si también están corriendo o están en postulación los otros proyectos de pavimentos participativos en las otras villas.

Alcalde Sr. Martínez: responde que averiguará con la gente de Secplan.

Concejal Sr. Salazar: señala que en la Villa Comercio hicieron un proyecto completo y eso está hace más de un año y medio que no se ha movido, eso lo hicieron, en lo personal estuvo en la calle midiendo y todo, y eso está hace un año y medio atrás que se iba a aprobar y aún no se aprueba.

Alcalde Sr. Martínez: señala que tienen entonces hay que celebrar que se aprobó este de una forma bastante rápida.

Somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar el aporte para la construcción de aceras participativas calle Alejandro Galaz, por la suma de $5.224.000.- correspondiente al 15,38% del aporte total del proyecto, cuyo total es de $33.971.000.-

**ACUERDO Nº 4015:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar el aporte para la construcción de aceras participativas calle Alejandro Galaz, por la suma de $5.224.000.- correspondiente al 15,38% del aporte total del proyecto, cuyo total es de $33.971.000.-”.

**6. PROPUESTA PUBLICA “CONSTRUCCION CANCHA RAYUELA LO OROZCO”, ID 5300-23-LP19**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Yuri Rodríguez, Secplan.

Sr. Rodríguez: informa que en este caso la comisión evaluadora hizo el análisis preliminar de aquellos elementos que son causales para dejar fuera de base a los oferentes. Y, en este caso se tienen dos oferentes que son uniones temporales, Consultora Vascongadas EIRL y Constructora Macrovial SPA y, Maestranza La Calera Ltda. y RyR Maestranza Ltda., ambos fueron dejados fuera de base por Consultora Vascongadas por un problema que tiene relación que ellos ofertaron, y al momento de ofertar también dejan fuera de las partidas que están en evaluación. En el informe entregado, señala que pueden ver donde dice “comparativo misión partida”, se pueden ver las partidas que no fueron incluidas dentro de su análisis; y por lo tanto, por aplicación de las bases, la misma causal que explicó en la propuesta anteriormente analizada, estos fueron dejados fuera de base porque se requiere una completitud al cien por ciento de lo que se pide en estas ofertas. Porque, cuando un oferente omite una de esas partidas, finalmente a la firma del contrato y a la ejecución de la obra, él podría decir que esa partida que le faltó consignar no la va a ejecutar porque no la consignó. Entonces, después de haberlo re analizado con el Depto. Jurídico, en el afán de proteger los intereses municipales, se estima que es imperativo hacer el cien por ciento de la exigencia en la presentación y análisis de la oferta técnica, por lo tanto queda fuera de base. En el caso del oferente “Maestranza La Calera Ltda.” y "RyR Maestranza Ltda.", también presentan una unión temporal de proveedores. Pero, en este caso, esta unión temporal de proveedores, ocurre un error muy tonto que son cosas como de secretaría, o sea son ofertas técnicas que ellos invierten aproximadamente entre seiscientos y un millón de pesos en evaluar cada propuesta, y resulta que se equivocan en “chiquilladas” que no tendrían por qué equivocarse. En este caso, “Maestranza La Calera Ltda.” y RyR Maestranza Ltda" ofertan con la totalidad de antecedentes que se les piden, pero se identifican en el portal en el Mercado Público su oferta con el R.U.T. de persona natural. Entonces, como persona natural si se va a presentar a una propuesta, presenta los antecedentes como persona natural; pero no puede ser que se identifica en el portal para presentar ofertas y pone los antecedentes de la persona jurídica de la cual es representante legal; porque desde el punto jurídico, una persona natural y una persona jurídica son dos personas totalmente distintas. Por lo tanto, se procedió también a dejar fuera de concurso a esta unión temporal de proveedores a pesar de que cumplía con casi la totalidad.

Concejala Sra. Ponce: señala que en definitiva queda desierta.

Sr. Rodríguez: responde que no. Informa que en este caso se tienen doce ofertas, en este caso una unión temporal de Ingeniería y Construcción Balco SPA; consulta a los Sres. Concejales si saben lo que es una unión temporal de proveedores.

Concejala Srta. Ordóñez: responde que lo tienen claro.

Sr. Rodríguez: señala que en este caso la unión de proveedores, en este caso Marcelo Andrés Álvarez aporta su experiencia a “Ingeniería y Construcción Balco SPA” que tiene casi nada de experiencia, y si se ve la ponderación de la experiencia en esta propuesta, y en general en todas las propuestas es de mayor entidad. Luego se tiene a MyM Ltda., que ha sido contratista nuestro, el otro también ha sido contratista nuestro, compiten; y la oferta de mayor puntaje es la que presenta MyM Ingeniería y Construcción Ltda., y por lo tanto desde la Secplan están proponiendo a la autoridad que autorice la adjudicación a “MyM Ingeniería” con un puntaje final ponderado de un 100%, con un monto de $76.373.789.- IVA incluido en un plazo de setenta y cinco días corridos.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejal Sr. Durán: señala que en lo personal no puede votar porque es miembro del Club de Rayuela Lo Orozco, está inscrito en el club, paga sus cuotas, y da las gracias porque a diferencia de la cancha de rayuela de Mundo Nuevo que para ellos fue mal construida; esta sí la intentaron diseñar bien y se la pasaron en su oportunidad a Secplan. Así que, se alegra que este dinero sea para Lo Orozco quienes la necesitan y también puede servir para otros sectores. Entonces por tal motivo le gusta que voten, pero en lo personal no podrá participar.

Sr. Rodríguez: al respecto, señala que este proyectos es el primer proyecto de cancha rayuela que se presenta completo sin segunda etapa; a diferencia por ejemplo de los otros que han hecho Las Dichas, La Viñilla, siempre como que canchas han quedado con una segunda etapa. Pero, en este caso, se puede ocupar esa cancha y no tener el problema que no esté totalmente cubierta.

Alcalde Sr. Martínez: agrega que, en definitiva lógicamente es distinto lo que se construye con 38 millones que con 79.

Somete a votación de los Sres. Concejales, adjudicar y contratar a la empresa MM Ingeniaría para la constitución del proyecto “Cancha Rayuela Lo Orozco”, Licitación 5300-23-LP19, por la cantidad de $77.373.789.- IVA incluido, en un plazo de setenta y cinco días corridos.

**ACUERDO Nº 4016:** “Por la mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar a la empresa MM Ingeniería y Construcción Limitada, R.U.T. Nº 76.291.891-9, para la construcción del proyecto “Cancha Rayuela Lo Orozco”, Licitación 5300-23-LP19, por la cantidad de $77.373.789.- IVA incluido, en un plazo de setenta y cinco días corridos.”

Votaron a favor los Concejales Sra. Ponce, Srta. Ordóñez, Sr. Aranda, Sr. Castro y Sr. Salazar.

En este Acuerdo se inhabilitó el Concejal Sr. Durán.

**7. APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL DE ASEO, ORNATO, SUSTENTABILIDAD Y CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE**

El punto 7 de la Tabla queda pendiente.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 10:45 Hrs.

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDÓÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL